

Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1995, por el que se permuta una parcela de propiedad municipal por finca propiedad de don Juan Antonio González Aragón y Herederos de don Juan Luis Barja Suárez, y siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de terreno de 569,27 m², sita en la zona de El Pilar, en término municipal de Chiclana de la Frontera, que linda: Al Norte con Bodega Cooperativa San Juan Bautista; al Sur y al Este, con resto de la finca matriz de la que se segregó; al Oeste, con nave industrial propiedad de don Juan Antonio González Aragón y de los Herederos de don Juan Luis Barja-Suárez.

Inscrita en el Inventario Municipal de Bienes y en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al Tomo 1.345, Libro 734, Folio 223, Finca 3.549-N.

El valor de la parcela asciende a la cantidad de 4.269.525 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de terreno de 569,27 m², sita en la zona de El Pilar, en término municipal de Chiclana de la Frontera, que linda: Al Norte, con nave industrial y terrenos propiedad de don Juan Antonio González Aragón y de los Herederos de don Juan Luis Barja Suárez, de los que se segregó; al Sur y al Este, con terrenos propiedad del Ayuntamiento, y al Oeste con Carretera-Nacional 340.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al Tomo 548, Libro 268, Folio 182, Finca 13.064.

El valor de la parcela asciende a la cantidad de 4.269.525 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto

1.º Prestar conformidad a la permuta de un bien patrimonial de propiedad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera por otro de propiedad particular.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992; de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 17 de mayo de 1995.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera,

por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, y en la Orden de 29 de marzo de 1993, por la que se regulan las subvenciones a P.Y.M.E.S., para financiar sus aportaciones al Fondo de Garantía de las Sociedades de Garantía Recíproca, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 11 de mayo de 1995.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO I: PYMES SUBVENCIONADAS AVALADAS POR AVALUNION. S.G.R.

NOMBRE	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
AGUAEMA. S.L.	105.000
AGUSTIN GARCIA BELTRAN	350.000
ANGEL LOPEZ VERDUGO	900.000
ANTONIO GARCIA CONSENTINO	1.550.000
ANTONIO LOPEZ ALVAREZ	500.000
BARTOLOME CANTARERO RODRIGUEZ	550.000
BARTOLOME PEREZ GARCIA	350.000
CONSTRUCCIONES HERMANOS CARRILLO, S.A.	121.659
EDUARDO VARGAS MARTIN	825.000
EXCAVACIONES LOS CAÑADAS. S.A.	1.000.000
FRANCISCO BOLIVAR BOLIVAR	350.000
FUENTES CARDONA. S.A.	3.750.000
GOMAP, S.L.	1.850.000
GRUAS RUIZ, S.A.	1.500.000
ISIDORO ROSILLO GARCIA	62.711
JARQUIL, S.A.	447.051
JUAN ANTONIO ROBLES LARA	600.000
JUAN SANCHEZ DIAZ	625.000
JUAN SANCHEZ PEREZ	250.000
JUANA GARCIA NAVARRO	1.000.000
MANUEL ARENAS PAREJA	150.000
MANUEL MORENO GARCIA	700.000
MANUEL PADILLA ORTEGA	850.000
MARIA DOLORES MORAL MALDONADO	325.000
MOJON, S.A.	1.250.000
MUFRA, S.L.	1.500.000
OTIPSA	42.668
PEDRO LIEBANA VALDIVIA	875.000
PILAR VAZQUEZ INSUA	250.000
PODEPROM, S.A.	109.105
SERBANTRA, S.L.	750.000
SIBELCA, S.L.	575.000
TAPIZADOS JIMENEZ, S.L.	700.000
TAPIZADOS PENO, S.L.	500.000
TEJAS SANTA ANA, S.L.	1.650.000

	26.913.194

ANEXO II: PYMES SUBVENCIONADAS AVALADAS POR CREDIAVAL. S.G.R.

NOMBRE	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
ANTONIO MORILLO NAVARRO	315.000
CARRETELLAS DE CORDOBA, S.L.	400.000
CTRO. FARNAC. ANDALUZ FCO. ORDONEZ, S.L.	2.000.000
CODECOR, S.C.A.	1.250.000
COMITE SONIDQ, S.C.A.	250.000
CONSTRUCCIONES AGUILERA GONZALEZ, S.L.	500.000
COOP. CONST. DE VVDA. DE CORDOBA. S.C.A.	750.000

COTRAMEN, S.L.	390.000
CREACIONES GONZALO, S.L.	1.250.000
EMPROCOR, S.L.	3.000.000
FOTOGRAFADOS CASARES, S.L.	250.000
FOTOGRAFADOS CASARES, S.L.	250.000
FRANCISCO HINOJOSA MARTOS	120.000
FRANCISCO ILLESCAS LUQUE	425.000
FRG PROYECTOS Y MAQUINARIA, S.L.	1.154.200
FRICABA, S.L.	385.000
GABRIEL BEJARANO LOPEZ	175.000
GUADIART, S.C.A.	395.000
GUADIART, S.C.A.	562.500
HERMANOS FERNANDEZ DE PEÑARANDA, S.L.	6.000.000
IBERTECNICA, S.L.	1.100.000
IGNACIO DANCAUSA MADRID	175.000
INGEMISA SERVICIOS, S.A.	4.400.000
INGEMISA SERVICIOS, S.A.	2.500.000
JOSE LUIS MERIDA MARTIN	350.000
JUAN VALLE RODRIGUEZ	250.000
JUAN VERA VERA	494.241
MACLISUR, S.L.	2.250.000
MODELO LIMPIEZAS, S.L.	300.000
NUMUSA, S.A.	1.250.000
PEDRO A. FERNANDEZ CRESPO	1.472.700
POSEIDON ENTERTAINMENT, S.A.	5.000.000
PRODUCTOS MACHI, S.A.	20.000
PRODUCTOS MACHI, S.A.	2.500.000
RECICLAJE BAHIA, S.C.A.	197.078
RODRIGUEZ BUSTOS, JUAN	300.000
S.C.A. SOLDADURAS ESPECIALES PEÑARROYA	200.000
SERCOLU, S.L.	2.270.950
SERVICIOS ANDALUCES, S.A.	1.610.000
TRANSREMI, S.C.A.	200.000
VIMECOR, S.L.	2.750.000
VIRGINIA RODRIGUEZ-BORLADO ROCA	200.000
ZONAS VERDES CORDOBEAS, S.L.	100.000

	49.711.669

ANEXO III: PYMES SUBVENCIONADAS AVALADAS POR SURAVAL, S.G.R.

NOMBRE	IMPORTE DE LA SUBVENCION
ANTONIO GOMEZ SANTOS	250.000
AUTOMOVILES GAVIRA, S.L.	750.000
FINCA VALBONO, S.A.	2.366.625
MARIA JESUS RODRIGUEZ CERQUEIRA	500.000
PARQUE TECNÓ CULTURALES, S.A.	5.000.000
RAMON TORRES VARELA, S.L.	300.000
SODEAN, S.A.	2.500.000
VITRO, S.A.	1.250.000
VIVEROS TAVERA, S.L.	500.000

	13.416.625

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se aprueba la selección de asistencia y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización Viticultura y Enología en Climas Cálidos.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de junio de 1994 (BOJA núm. 97

de 28 de junio de 1994) sobre la convocatoria del programa de Cursos Superiores de Especialización y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para el curso de «Viticultura y Enología en climas cálidos», esta Dirección General

HA RESUELTO

La selección de alumnos y la adjudicación de becas correspondientes a:

- D. JOSE LUIS PERRONE. P.º B233886 (URUGUAY)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- Dª. TAMARA DE BAEREMAECKER VON DUCHOWSKI. P.º 10993251-5 (CHILE)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. EDUARDO BOIDO BERMUDEZ. P.º 1392517-4 (URUGUAY)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. RAFAEL R. BASTIDAS CRESPO. P.º A-015045 (VENEZUELA)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- Dª. RAQUEL A. GARCIA CAVAGNARO. P.º 7859109 (ARGENTINA)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. GUILLERMO A. GUIDA. P.º 12973766 (ARGENTINA)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. ARTURO GARCIA GARCIA. P.º ZAC5632 (MEJICO)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. EFICENIO QUISPE CURI. P.º 1302844 (PERU)
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. FERNANDO PICARELLI MARTINS. P.º CE888622 (BRASIL)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. PAULO A. CANHAO LAUREANO. P.º 7405926 (PORTUGAL)
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- Dª. FRANCISCA I. MARQUEZ GONZALEZ. (D.N.I. Nº 31659029)
- Dª. INMACULADA SAEZ GONZALEZ. (D.N.I. Nº 5196045)
- D. JOSE ORTIZ ARIAS. (D.N.I. Nº 5203769)
- Dª. ROSA HERNANDEZ SANTANA. (D.N.I. Nº 4543665)
Beca de asistencia 126.667 Ptas.
- Dª. ANA I. QUINTELA SUAREZ. (D.N.I. Nº 34957017)
- D. MANUEL ASENSIO CABEZA. (D.N.I. Nº 52086692)
- Dª. CARMEN HARANA MORALES. (D.N.I. Nº 31663062)
- Dª. MERCEDES LAFUENTE GARCIA. (D.N.I. Nº 16035254)
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. JOSE A. PORTALES ALVAREZ. (D.N.I. Nº 31663853)
- Dª. Mª LUISA ZORRO CORTES. (D.N.I. Nº 31262951)

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación que superen los mínimos requeridos, según baremo que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 25 de abril de 1995.- El Director General,
Francisco Nieto Rivera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3/92, interpuesto por Alcatel Redes Exteriores y Servicios, SA.